

Expediente n.º:

**INFORME SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL AYUNTAMIENTO DE (NOMBRE AYTO.)**

**A.- Introducción**

El presente Informe analiza y resume los criterios utilizados por el **Servicio de (Infraestructura Verde)** para la determinación del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del concurso para el SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL AYUNTAMIENTO DE ... Se pretende poner en marcha un nuevo contrato que acredite los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios, siguiendo un modelo de gestión acorde con unas técnicas de máximo respeto al medio ambiente urbano.

Para la elaboración de esta Memoria Económica se han recogido todas las prestaciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, relativas a la conservación de los elementos vegetales existentes en las zonas verdes objeto del contrato, y otras prestaciones referidas a la conservación de otros elementos no vegetales que forman parte de dichas zonas verdes.

Asimismo, se incluye como labores a realizar la limpieza de estas zonas, los trabajos de conservación, reparación o modificación de los elementos hidráulicos, mecánicos o eléctricos de las redes de riego de las zonas verdes, así como los trabajos técnicos de cartografía, inventario y gestión de la información necesarios, así como cualquier otro tipo de labor pertinente para la conservación.

En base al alcance de los trabajos y a los inventarios disponibles de las áreas sobre las que actuar y el conocimiento de los elementos dentro de cada una de ellas, se ha dimensionado el servicio necesario y adecuado para poder llevar a cabo el Servicio de Conservación y Mantenimiento en las mejores condiciones posibles.

La valoración económica se ha realizado teniendo en cuenta los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas. En base al alcance de los trabajos y a los inventarios disponibles de las áreas sobre las que actuar y el conocimiento de los elementos dentro de cada una de ellas, se ha dimensionado un servicio para poder elaborar las magnitudes económicas del concurso. Es importante señalar que esta valoración económica es orientativa para poder fijar el

presupuesto de partida de dicha licitación, según los criterios establecidos en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público.

## **B.- Criterios utilizados para la estimación de las magnitudes económicas del contrato**

La valoración económica del contrato se ha realizado conforme a lo regulado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas. En su elaboración se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Se contemplan **X lotes administrativos**, cuyo ámbito territorial y elementos a conservar vienen definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2) El plazo de ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será de **X años** en total, más **X años de prórroga**.
- 3) El IVA aplicado ha sido del 21% para las labores de conservación y el 10% para las labores de limpieza de las zonas verdes.
- 4) Para la determinación del presupuesto, el servicio gestor ha realizado un análisis del inventario detallado de las zonas verdes, clasificando éstas en tipologías de conservación según sea su carga de trabajo y el estado actual de las mismas.
- 5) El Servicio ha calculado las cargas de trabajo de cada uno de los Lotes aplicando, a cada una de las Tipologías de Conservación previamente definidas, el número de trabajadores necesarios para la conservación y el mantenimiento de todos los elementos incluidos en esa tipología, todo ello de acuerdo a indicadores técnicos consolidados en el sector (unidad técnica operario/a).
- 6) Para el cálculo de los costes de personal se ha tenido en cuenta:
  - a) Necesidades de plantilla.
  - b) Listado de subrogación facilitado a fecha XXX.
  - c) Convenio General de Aplicación.
  - d) Convenio Particular de Aplicación.
  - e) Costes para la empresa contratista del absentismo previsto.
  - f) La sustitución de trabajadores del XX% por vacaciones.
  - g) El coste de seguridad social se ha calculado en función de la categoría profesional y tipo de contrato.
- 7) El coste de vehículos, material móvil y maquinaria de nueva adquisición se ha fijado de acuerdo a los precios reales de mercado.

- 8) Para el cálculo de la amortización se ha fijado una vida útil de X años para maquinaria y vehículos pequeños, y X años para material móvil y vehículos grandes.
- 9) La financiación de la inversión ha sido calculada con un tipo de interés del X%.
- 10) El resto de costes (vestuario, pequeña herramienta, alquileres, materiales de conservación, etc.) han sido calculados según precios unitarios de mercado; y los consumos anuales previstos en base a la experiencia de ejercicios anteriores.
- 11) El porcentaje aplicado al coste de ejecución material por el concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial es del X% sobre el presupuesto de ejecución material.
- 12) Para la configuración del Presupuesto Base de Liquidación se ha tenido en cuenta, además de los trabajos fijos de conservación y mantenimiento, los denominados trabajos por medición/suministros (en ocasiones denominados también “trabajos de valoración”) en los términos y condiciones recogidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

## C.- Conclusiones y resultados

### 1.- Coste del primer año

Con la aplicación de todos los criterios anteriores, el estudio económico que acompaña a los pliegos de prescripciones técnicas fija el coste del primer año en **XXX,XX €** (IVA incluido), de los que:

- **XXX,XX €** corresponden al Lote 1
- **XXX,XX €** corresponden al Lote 2
- **Etc.**

### 2.- Presupuesto Base de Licitación

La Ley de Contratos del Sector Público señala en su artículo 100 que: *“por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor añadido, salvo disposición en contrario”*.

En consecuencia, el **Presupuesto Base de Licitación** para los X años del contrato asciende a **XXX,XX € (IVA incluido)** de los cuales:

- **XXX,XX €** corresponden al Lote 1

- **XXX,XX €** corresponden al Lote 2
- **Etc.**

### 3.- **Valor Estimado del Contrato**

A los efectos de lo establecido en el artículo 101.b), el Valor Estimado del Contrato responde al: *“importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, ... en el que deberán tenerse en cuenta cualquier opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato...”*.

El Valor Estimado del Contrato, incluyendo, además de los cuatro años de contrato, el año/s de prórroga y las posibles ampliaciones previstas, asciende a **XXX,XX €** (IVA excluido) de los que:

- **XXX,XX €** corresponden al Lote 1
- **XXX,XX €** corresponden al Lote 2
- **Etc.**

4.- El **canon anual** (IVA incluido) del Servicio de Conservación y Mantenimiento - excluidos los trabajos de medición/suministros - sobre el que articular la Oferta Económica de las empresas licitadoras asciende a **XXX,XX euros** para el Lote 1, **XXX,XX euros** para el Lote 2, etc.

5.- Sin entrar en todas aquellas cuestiones que son estrictamente de carácter técnico, se considera que los criterios económicos aplicados en la elaboración del Presupuesto Base de Licitación y Valor Estimado del Contrato del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL AYUNTAMIENTO DE ...** son correctos.

La presente estimación -que presupone una dedicación y organización de medios para su prestación de acuerdo a lo propuesto por el Servicio (de Infraestructura Verde) - se realiza a los únicos efectos de lo determinado en los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratos del Sector público, y no condiciona la capacidad y autonomía de las empresas licitantes a la hora de organizar la prestación del servicio.

XXX, X de XX de 20XX

FIRMAS

INCLUIR TABLAS RESUMEN DE DATOS ECONÓMICOS